

RESOLUCIONES 2008

RESOLUCION N°169, 30 de Octubre de 2008.-

ABONASE a la señora Silvia Beatriz DUTTO (D.N.I. N°11.785.909) mensualmente y hasta que cumpla la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria o hasta que cese por cualquier causa la jubilación reducida, un importe igual al que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba descuenta de sus haberes mensuales por aplicación del art. 53 de la Ley 8024.-

ABONASE en esta primera oportunidad a la señora Silvia Beatriz DUTTO la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$512,74) correspondiente a los descuentos por aplicación del art. 53 de la Ley 8024, respecto de los haberes percibidos por el mes de julio del año dos mil ocho, debiendo en lo sucesivo proceder conforme lo dispone el art. 2 de la Ordenanza N°4.989.-

RESOLUCION N°170, 30 de Octubre de 2008.-

ABONASE a la señora Ramona Francisca TORRES (D.N.I. N°5.333.892) mensualmente y hasta que cumpla la edad requerida para obtener la jubilación ordinaria o hasta que cese por cualquier causa la jubilación reducida, un importe igual al que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba descuenta de sus haberes mensuales por aplicación del art. 53 de la Ley 8024.-

ABONASE en esta primera oportunidad a la señora Ramona Francisca TORRES la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$355,15) correspondiente a los descuentos por aplicación del art. 53 de la Ley 8024, respecto de los haberes percibidos por el mes de julio del año dos mil ocho, debiendo en lo sucesivo proceder conforme lo dispone el art. 2 de la Ordenanza N°4.989.-

RESOLUCION N°171, 30 de Octubre de 2008.-

DESESTIMASE la petición del adicional por quebranto de caja formulado por la señora María Eugenia GANCEDO, D.N.I. N°24.230.679, Legajo N°1071, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCION N°172, 13 de Noviembre de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la señora Irma Liliana ARCE (D.N.I n°22.099.691) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$301,86) en concepto de pago de SEIS (6) días hábiles de licencia correspondiente al período Enero a Agosto de 2008.-

RESOLUCION N°173, 13 de Noviembre de 2008.-

CONCEDASE al agente municipal, Onil Antonio CENTENO, Legajo N°9323, licencia especial por enfermedad a partir del día 21 de enero de 2008 (21-01-2008) le corresponde una licencia de un (1) año con goce integro de haberes a partir del día 21 de enero de 2009 (21-01-2009) le corresponderá una licencia de un (1) año con goce del setenta y cinco por ciento (75) de sus haberes y a partir del día 21 de enero de 2010 (21-01-2010) le corresponderá un (1) año de licencia sin goce de haberes, vencido el cual quedará extinguida la relación de empleo.-

RESOLUCION N°174, 13 de Noviembre de 2008.-

CONCEDASE al agente municipal, Juan Carlos SOAJE, Legajo N°9237, licencia especial por enfermedad a partir del día 30 de enero de 2008 (30-01-2008) le corresponde una licencia de un (1) año con goce integro de haberes a partir del día 30 de enero de 2009 (30-01-2009) le corresponderá una licencia de un (1) año con goce del setenta y cinco por ciento (75) de sus haberes y a partir del día 30 de enero de 2010 (30-01-2010) le corresponderá un (1) año de licencia sin goce de haberes, vencido el cual quedará extinguida la relación de empleo.-